



Provincia del Chubut
PODER JUDICIAL

DIRECCIÓN DE REGISTROS JUDICIALES – INSCRIPCIÓN DE PERITOS – SUSPENSIÓN EXTRAORDINARIA Y TRANSITORIA DE INSCRIPCIONES HASTA QUE SE ORDENE SU REHABILITACIÓN. -----

RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA **N° 9481 /20-S.L.**

Rawson (Chubut), 02 noviembre de 2020.-

VISTO:

El pedido efectuado por la Sra. Directora de Registros Judiciales.

Y CONSIDERANDO:

La emergencia sanitaria vigente y la necesidad de minimizar los riesgos de contagio y propagación de COVID-19, en el particular momento que se vive en el conglomerado Trelew/Rawson.

Que, mediante Acuerdos o Resoluciones de Superintendencia de este Superior Tribunal, se ha procurado evitar la aglomeración y circulación masiva en edificios dependiente de la Judicatura-tanto de personal del mismo como de profesionales y auxiliares del derecho y del público en general- mediante el establecimiento de guardias mínimas, teletrabajo y asignación de turnos en todo el ámbito del Poder Judicial.

Que la Dirección de Registros Judiciales -dependiente de la Secretaría Letrada de este Superior Tribunal de Justicia- ha mantenido su actividad normal en la inscripción de peritos,

Que dicha tarea se ha tornado compleja y engorrosa en atención a los diversos pasos que requiere la tramitación en las circunstancias actuales, esto es legalizar documentos, entrega de certificaciones de manera personal, envío de documentación al Superior Tribunal de Justicia, entre otras,

Que el listado de peritos posee una cantidad suficiente en todas las especialidades por lo que, a efectos del cumplimiento y desarrollo de las tareas en los trámites judiciales, se cubre de manera reglamentaria con la cantidad de peritos existentes.

Que, a fin de no resentir el trabajo ni ocasionar atraso en la inscripción de peritos al Registro, se entiende pertinente -en forma transitoria- la suspensión de las dichas inscripciones, hasta que se regularice la asistencia de todo el personal a sus áreas de trabajo en razón emergencia sanitaria que se atraviesa. Sin embargo, todo trámite de inscripción iniciado -con anterioridad a la entrada en vigencia del presente Acuerdo Plenario- deberá ser concluido, conforme se venía realizando y sin perjuicio de establecer, en el corto plazo, una modalidad de inscripción online para quienes pretendan postularse a la inscripción ante el mencionado organismo.

Por ello, la Superintendencia Administrativa del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia del Chubut conforme lo dispuesto por los arts. 178 inc. 3 de la Constitución Provincial 20 incs. e) y q) de la Ley V N° 174, el Acuerdo Extraordinario N°3555/06 y la delegación conferida por el Acuerdo Plenario N°4946/2020:

RESUELVE -----

Artículo 1°) **SUSPENDER -excepcional y transitoriamente-** hasta que se ordene su reanudación, la inscripción de peritos en la Dirección de Registros -

dependiente de la Secretaría Letrada del Superior Tribunal de Justicia- por los motivos expresados en los Considerandos.

Los trámites de inscripción iniciados con anterioridad a la entrada en vigencia del presente Acuerdo Plenario deberán ser concluidos conforme se venían realizando hasta la fecha, sin perjuicio de establecer -en el corto plazo- una modalidad de inscripción online para quienes pretendan postularse a la inscripción ante el mencionado Registro.

Artículo 2°) HACER REGISTRAR, comunicar y publicar el presente Acuerdo en el Boletín Oficial. El mismo deberá estar puesto -en forma destacada y visible- en la página web del Superior Tribunal de Justicia, Sección Dirección de Registros Judiciales (<https://www.juschubut.gov.ar/index.php/inscripcion-peritos-auxiliares-de-la-justicia>)